

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Letrado) de la Universidad de Sevilla a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la base 9.4 de la Resolución de 8 de noviembre de 2022 de esta Universidad (BOE núm. 286, de 29 de noviembre de 2022), por la que se convoca proceso selectivo, de acceso libre, para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Letrado) de la Universidad de Sevilla, vista la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Letrado) de la Universidad de Sevilla a doña Bárbara Almagro Romero.

Segundo. La toma de posesión como funcionaria de carrera en el puesto de trabajo se llevará a efectos en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 16 de enero de 2024.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.